

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 15 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples, que no han podido ser notificadas.*

Número de expediente: M436/10/12.

Solicitante: Fernando Vázquez Lorente.

Último domicilio: C/ Rayo de Luna, núm. 11, 9.º B. 41009, Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de febrero de 2014 por la que se tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de expediente: M468/11/12.

Solicitante: M.ª José García Vallecillo.

Último domicilio: C/ San Hermenegildo, Bq. 2, 3.º B. 41400, Écija-Sevilla.

Asunto: Resolución de 3 de febrero de 2014 por la que se tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de expediente: M493/11.

Solicitante: Carolina Ales Matador.

Último domicilio: Avda. Italia, núm. 31. 41012, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de febrero de 2014 por la que se tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Número de expediente: M506/08/12.

Solicitante: Concepción Mata Cárdenas.

Último domicilio: C/ Puebla de las Mujeres, Bq. 3, 4.º 2. 41013, Sevilla.

Asunto: Resolución de 4 de febrero de 2014 por la que se tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 y se procede al archivo del expediente.

Contra las anteriores Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.